Sunchales, 10 de agosto de 2017.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 6 6 8 / 2 0 1 7

VISTO:

La Ordenanza N° 2310/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de mención se reglamenta el procedimiento de venta de terrenos ubicados en el Distrito de Servicios de Sunchales;

Que el artículo 1° del Anexo II – Reglamento, establece un valor unitario del metro cuadrado, el cual, al día de la fecha ha quedado desactualizado;

Que luego de haberse llevado adelante el proceso de venta, se encuentra disponible para su ofrecimiento a aspirantes a ser adjudicatarios un terreno de dos mil setenta con treinta y nueve metros cuadrados (2.070,39 m2);

Que atento el tiempo transcurrido, se impone actualizar el valor unitario del metro cuadrado de la parcela objeto de venta, establecido conforme la normativa de mención;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 6 6 8 / 2 0 1 7

Art. 1°) Establécese el valor unitario del metro cuadrado del lote N° 1 del Plano de Mensura 180960/2015, partida de impuesto inmobiliario N° 09-11-00/060763/0070, correspondiente al Distrito de Servicios de Sunchales, en la suma de Pesos seiscientos ($ 600,00), el cual se encuentra conformado por los componentes: precio de referencia, gastos de disponibilidad de terreno y obras de infraestructura.-

Art. 2°) Dispónese que con excepción del precio por metro cuadrado establecido en el art. 1° del Anexo II - Reglamento de la Ordenanza N° 2310/2013-, esta normativa será de plena aplicación para el proceso de venta del terreno de referencia.-

Art. 3°) Incorpórase como Anexo I de la presente, la siguiente documentación:

- Constancia del Servicio de Catastro e Información Territorial
- Tasación de inmueble.-

Art. 4°) Dispónese que el importe recaudado por la venta del terreno referenciado en el artículo primero de la presente, deberá ser destinado a la concreción de las obras de urbanización faltantes en el loteo de servicios en donde se encuentra emplazado.-

Art. 5°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de agosto del año 2017.-

Documento no válido para uso Oficial

Partida Inmobiliaria: **08-11-00 060763/0070**

Departamento : **08 - CASTELLANOS**
Distrito : **11 - SUNCHALES**
Sección : **01 - SECCION 01**

Datos Generales

Zona	: 2 - Suburbana (Quintas,etc)	N° Plano - Año	: 180960 - 2015
Tipo	: Común	Número PH	:
Sup. Terreno	: 2.070,39 m2.	Val. de Terreno	: $ 399,15
Sup. Edificio	: 0	Val. de Edificio	: $ 0,00
Ubicación	:	Fecha cálculo:	: 26/06/2015
Domicilio Fiscal	: AV BELGRANO 103	Obras Sanitarias	: No se sabe
Código Postal	: 2322 - 002	Pavimento	: No se sabe
Destino	: BaldÃ-o	Manzana	: 2
Uso	: Baldio		

Nomenclaturas	Lote	Sec	Pol	Manz	Parc	Spar
08 11 01 0626 00006	1	01		0626	00006	

Propietarios	Tipo	Documento	Cuit/Cuil	Porcentaje
MUNICIP DE SUNCHALES		0	30-99911968-5	100 %

Inscripciones al Folio Cronológico

Tomo	Folio	Número	Fecha	Estado
492P	04288	123402	07/11/2012	Activo

Infraestructura y Servicios

Frente	Calzada	Agua	Elec.	Alum.	Desa.	Cloaca	Gas	Tel.
01	Sin Información	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
03	Sin Información	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Fecha de Actualización : 31/05/2017

CAGLIERO
INMOBILIARIA

SUNCHALES, 24 de Junio de 2016

Sr.
Secretario de Obras y Servicios y Medioambiente de la Municipalidad de Sunchales
Ing. Jorge ACTIS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar la tasación del inmueble, lote pasante, sito entre calles Láinez y Ctda. Avellaneda (Loteo Reynaldo Bolatti) de esta ciudad e identificado con el Número de Partida Inmobiliaria 08-11-00-060763/0070-3 cuya superficie es 2.070,39m2.-

Detalle:
Superficie Terreno: 2.070 m2 entre $ 800 y $ 880 el m2.

VALOR TOTAL: Entre $ 1.656.000 y $ 1.821.600.-

NOTA: Se deja constancia que a pedido del propietario el valor del m2 se calcula con las obras de infraestructura realizadas.

Sin otro particular salúdole muy atentamente.-

Alejandro CAGLIERO
Martillero Público y Corredor Inmobiliario
Mat. Prov. N° 888

Av. Sarmiento 1
Sunchales (Santa
Tel: (03493) 420
info@inmobiliariacagliero.c
www.inmobiliariacagliero.c